

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera,

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Official,
G. Despradel Batista.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 217, que aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor sobre permuta de terrenos con el señor Antonio Canto Torres.— G. O. Nº 5856, del 13 de Marzo de 1943.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 217.

VISTO el inciso segundo del artículo veintidós de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO:— Aprobar, como por la presente

Resolución aprueba, la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor en fecha ocho del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, que copiada a la letra dice así:

**“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
HATO MAYOR.**

CONSIDERANDO: que con el fin de propender a delimitar con claridad y precisión la parte norte del Ejido Comunal, así como también de fomentar la urbanización de ese mismo sector, el Ayuntamiento ha convenido con el Señor Antonio Canto Torres, de nacionalidad española, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 5, Serie 27, renovada con sello N° 152, permutarle la cantidad de 1.396 metros cuadrados de terreno municipal, ubicados en el predio en cuestión, por igual cantidad de terreno perteneciente al Sr. Canto Torres, comprendida dentro de las colindancias que más adelante se expresarán;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con las estipulaciones del Decreto N° 101, de fecha 6 de Julio, 1942, el Sr. Antonio Canto Torres, solicitó y obtuvo del Poder Ejecutivo —por su nacionalidad no dominicana— autorización para efectuar la presente operación, conforme Resolución N° 3, de fecha 28 de Septiembre, 1942, del Honorable Señor Secretario de Estado de lo Interior y Policía, de la que se anexa copia a la presente Ordenanza;

POR TALES MOTIVOS:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE HATO MAYOR

**En uso de las facultades que le confiere la Ley de
Organización Comunal,**

R E S U E L V E :

Art. 1.— Permutar la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVEINTISEIS METROS CUADRADOS (1.396 m.c.) de terreno municipal, que colindan por el norte, con terrenos del permutante; por el Sur, con la Carretera El Cercado; por el Este, con la calle Duarte y por el Oeste, con la Carretera “Presidente Trujillo”, por igual cantidad de terreno perteneciente al Sr. Antonio Canto Torres, que colinda por el norte, con la carretera El Cercado; por el este, con la Cañada “Las

Guamas"; por el sur y por el oeste, con terrenos del Municipio.

Art. 2.— Autorizar al Señor Síndico Municipal a que, tan pronto sea aprobada la presente Resolución, realice con el Sr. Canto Torres, las operaciones notariales correspondientes, siendo por cuenta de éste los gastos en que hubiere que incurrir.

PARRAFO: Envíese a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

DADA EN LA SALA CAPITULAR DE LA COMUN DE HATO MAYOR, a los ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarentidós, Año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo. (Fdos.) Pbro. Bernardo A. Montás M., PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.— Pedro García Mota, SINDICO MUNICIPAL.— Melchor Contín Alfau, SECRETARIO AYTO.—"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados; en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Official.

G. Despradel Batista.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la

Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 218, aprobando nombramiento diplomático.— G. O. Nº 5888, del 17 de Marzo de 1943.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 218.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República Dominicana,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Presidente de la República en favor del señor Angel Salvador del Rosario Pérez, como Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República Dominicana en Haití.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha.
Presidente.

Rafael F. Bonnelly.
Secretario.

Doroteo A. Rodríguez.
Secretario.